

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El suministro de vestido y calzado de labor está regulado por el Artículo 1° de la Ley 70 de 1988, la cual fue reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, el cual contempla que las Entidades están obligadas a suministrar vestido y calzado de labor cada cuatro (4) meses a los empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes, siempre y cuando el empleado haya laborado como mínimo tres (3) meses de manera ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro.

Según el código de trabajo en su artículo 233, Uso del Calzado y Vestido de Labor. El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciera éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente.

La planta de personal del Sanatorio de Contratación E.S.E. cuenta actualmente con setenta (70) servidores públicos, que tienen derecho a acceder al suministro de ropa y calzado de labor, sin embargo, teniendo en cuenta las vigencias de los contratos de trabajo y del personal vinculado mediante nombramiento provisional para el año 2020, se prevé que las cantidades varíen en cuanto al número de servidores públicos que cumplan con los requisitos para acceder a dicho beneficio; por lo tanto la entidad con antelación requerirá las cantidades a suministrarse según sea el caso y para cada periodo de entrega al oferente que haya cumplido con los requisitos del proceso de contratación.

Para suplir la necesidad anteriormente descrita, el Sanatorio de Contratación E.S.E., tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones, adquirir la dotación de vestido y calzado de labor para los Empleados públicos y Trabajadores Oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E., que hayan adquirido este derecho.

### **2. OBJETO A CONTRATAR:**

**“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VIGENCIA 2020”**

#### **2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., para efectos de dar cumplimiento a la Ley, requiere suscribir un Contrato de Suministro con persona(s) natural(es) o jurídica(s) que dentro de su actividad comercial registre la fabricación y/o comercialización de vestido y calzado de labor; dotación necesaria para los funcionarios que realizan actividades propias de su cargo en la Entidad; a continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir con sus respectivas cantidades:

<b>DOTACIÓN ENERO - ABRIL DE 2020</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Pantalón en drill satinado o similar de buena calidad (color negro) para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.	UND	6
2	Camisa de cuadros según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	6
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo y color (Negro) adjunto tela estudio F Personal administrativo mujer.	UND	18
4	Blusa según modelo y color adjunto (Vinotinto) con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	18
5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y logo institucional en blusa. ESTE MODELO NO LLEVA ENCAJES NI BORDADOS.	UND	7
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta	UND	1
7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo y color (rojo claro) adjunto, en tela Anti-fluido, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	UND	25
8	Pantalón jean color oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas	UND	12
9	Camiseta tipo Polo en algodón, según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	UND	12

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

10	Delantal y gorro para personal trabajador oficial color blanco con estrellas rojas claras según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales.	PAR	25
11	Zapatos de Cuero 100% igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color negro	PAR	18
12	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color negro	PAR	6
13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	PAR	7
14	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40	PAR	1
15	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción), igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color blanco	PAR	25
16	Zapatos iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro	PAR	12
<b>DOTACIÓN MAYO - AGOSTO DE 2020</b>			
1	Pantalón en drill color azul oscuro o similar de buena calidad para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.	UND	6
2	Camisa de cuadros según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela Lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	6
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo color azul adjunto tela studio F Personal administrativo mujer	UND	19
4	Blusa según modelo y color rosado adjunto con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	19
5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa	UND	7
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta	UND	1

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo adjunto de color verde aceituna, en tela Anti-fluido, para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa CON CREMAYERA ADELANTE.	UND	25
8	Overol color verde zapote tela dril de buena calidad, para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	UND	12
9	Delantal y gorro para personal trabajador oficial mujer color blanco con flores verdes claras según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales.	UND	25
10	Zapatos de Cuero 100% igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color azul oscuro	PAR	19
11	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color azul oscuro	PAR	6
12	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	PAR	7
13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40	PAR	1
14	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción), igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color negro	PAR	25
15	Botas iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro SEGURIDAD INDUSTRIAL.	PAR	12
<b>DOTACIÓN SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2020</b>			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Pantalón en dril color Beige o similar de buena calidad para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.		6
2	Camisa azul de líneas beige según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	6
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo y color beige adjunto tela studio F Personal administrativo mujer.	UND	19

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

4	Blusa según modelo y azul oscuro con rayas delgadas color beige adjunto con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	19
5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	UND	7
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta.	UND	1
7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo y color morado, en tela Anti- fluido, para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	UND	25
8	Pantalón Dril color marrón claro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	UND	12
9	Camiseta tipo Polo en algodón, color lila según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	UND	12
10	Delantal y Gorro para personal trabajador oficial mujer color blanco con lunas moradas según modelo adjunto para el personal femenino trabajadoras oficiales.	PAR	25
11	Zapatos De charol igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color azul oscuro.	PAR	19
12	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color azul oscuro.	PAR	6
13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39.	PAR	7
14	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40.	PAR	1
15	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción), igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color negro.	PAR	25
16	Zapatos iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro.	PAR	12

**NOTA:** Se prevé que, para los periodos de entrega de la dotación de vestido y calzado de labor propios de la entidad, las cantidades varían en cuanto al número de servidores

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

públicos que cumplan con los requisitos para acceder a dicho beneficio; por lo que la entidad en un término de antelación de veinte (20) días a la entrega de los bienes, informará de las cantidades reales a suministrarse durante el periodo, según sea el caso. Es de anotar que las cantidades estimadas en el presente estudio, resulta de promediar el consumo interno de los mismos productos, teniendo en cuenta los consumos anteriores.

### 2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** El plazo será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En todo caso el contratista deberá entregar la dotación de acuerdo a las siguientes fechas:

- La primera dotación deberá entregarse al primer (1) mes, de haber dado inicio al contrato.
- La segunda dotación deberá entregarse el día 03 de agosto de 2020.
- La tercera dotación deberá entregarse el día 03 de diciembre de 2020.
- **Lugar de Ejecución:** El vestido y calzado de labor será entregado en el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No.2-72 del municipio de Contratación - Santander.
- **Forma de Pago:** El valor del contrato será cancelado mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a las entregas que vaya haciendo el contratista del vestido y calzado de labor solicitado a conformidad, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

### 2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

### 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme al mismo y demás documentos que hagan parte integral del proceso, los estudios previos, demás que se generen.
- b. Cumplir con las cantidades, referencias y características técnicas, acordadas y solicitadas en el contrato.
- c. Garantizar la calidad de las telas de conformidad a las características técnicas descritas en el Anexo 1, adjunto al presente estudio previo.
- d. Garantizar la calidad del calzado de labor a suministrar de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad para el presente proceso.
- e. El contratista se compromete a cambiar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al requerimiento, el vestido o calzado que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimas condiciones para su utilización o presenten defectos de confección y de talla, el cual una vez ajustado a los requerimientos, deberá hacer llegar a la dirección reportada como domicilio contractual de la entidad.
- f. Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisora, relacionadas con la calidad del vestido, diseño, cantidad y confección de los bienes solicitados.
- g. Hacer entrega de la dotación vestido y calzado labor de ley, en el Sanatorio de Contratación E.S.E., cuyo domicilio contractual es la Calle 3 No. 2 – 72.
- h. Permitir a la supervisora la revisión de los documentos concernientes con el contrato.
- i. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todos sus trabajadores y demás a que haya lugar.
- j. Todo cambio de las características, calidades y especificaciones del vestido y calzado labor a suministrarse por el Contratista, deberá estar debidamente autorizado por el Contratante, previa solicitud del Contratista, a la que se deberá adjuntar el análisis y soporte correspondiente, y tener el concepto favorable debida e igualmente soportado y justificado por las Supervisoras del Contrato, evento en el cual el nuevo precio de llegar a contemplarse, será acordado por las partes previa realización de un estudio de mercado.
- k. A tomar las medidas a cada funcionario para una correcta elaboración de la dotación.
- l. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, el presente proceso se realizará mediante un proceso de mínima cuantía con invitación pública para

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

contratar el “**SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VIGENCIA 2020.**”; según lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de condiciones elaborados para tal fin.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

#### 4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

#### a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	JESUS ANTONIO MORENO	091 - 2019	COMPRAVENTA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E	\$12.489.500	Sera de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

#### b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
META - UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - VILLAVICEN	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE	2290 DE 2019	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL	\$ 43.993.600	TREINTA DIAS CALENDARIOS



### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CIO	S.A.S		PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.		
-----	-------	--	---	--	--

Fuente: SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, quienes se relacionan a continuación y las cuales se encuentran en el expediente.

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> ALUVIMARK DISTRIBUCIONES <b>NIT:</b> 1101694102-8 <b>R/L:</b> MARIA DEL PILAR PEREZ <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 11 # No. 16-27 San Gil <b>TELEFONO:</b> 3184802888-3107573263 <b>CORREOELECTRONICO:</b> <a href="mailto:aluvimark05@gmail.com">aluvimark05@gmail.com</a>	(Ver cotización...)

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> AM SERVICIOS Y SUMINISTROS <b>Gerente Comercial:</b> LUIS ALFREDO MORA PINZON <b>Dirección:</b> Carrera 22 No. 11A-53 OFICINA 201 SOGAMOSO-BOYACA <b>Teléfono:</b> 3103490755-098-7738278 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:amdistribuciones@yahoo.es">amdistribuciones@yahoo.es</a>	(Ver cotización...)

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> CORPORACION TALENTOS SIGLO 21. <b>Nit:</b> 804.016.591-8 <b>Auxiliar de Ventas:</b> MATEO VILLAMIZAR <b>Dirección:</b> Calle 34 No. 224-62 Of 202 B/manga Carrera 49 No. 91-07 Bogotá. <b>Teléfono:</b> 3176391860 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:corporaciontalentossiglo21@hotmail.com">corporaciontalentossiglo21@hotmail.com</a>	(Ver cotización...)

#### 4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000, 00) M/CTE.** IVA incluido., teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados; a continuación, se refieren los valores unitarios, de los suministros a adquirir.

**DOTACIÓN ENERO - ABRIL DE 2020**

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	Pantalón en drill satinado o similar de buena calidad (color negro) para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las talla.	UND	1	\$ 66.706
2	Camisa de cuadros según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre. Camisa de cuadros según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	1	\$ 75.258
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo y color (Negro) adjunto tela studio F Personal administrativo mujer.	UND	1	\$ 61.147
4	Blusa según modelo y color adjunto (vinotinto) con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	1	\$ 66.107
5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y logo institucional en blusa. ESTE MOELO NO LLEVA ENCAJES NI BORDADOS.	UND	1	\$ 100.486
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta	UND	1	\$ 100.486
7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo y color (rojo claro) adjunto, en tela Anti-fluido, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo	UND	1	\$ 100.486

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	institucional en blusa.			
8	Pantalón jean color oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas	UND	1	\$ 38.912
9	Camiseta tipo Polo en algodón, según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	UND	1	\$ 29.504
10	Delantal y gorro para personal trabajador oficial color blanco con estrellas rojas claras según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales.	PAR	1	\$ 35.576
11	Zapatos de Cuero 100% igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color negro	PAR	1	\$ 119.728
12	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color negro	PAR	1	\$ 111.176
13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	PAR	1	\$ 55.588
14	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40	PAR	1	\$ 59.864
15	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción) , igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color blanco	PAR	1	\$ 55.588

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

16	Zapatos iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro	PAR	1	\$ 111.176
<b>DOTACIÓN MAYO - AGOSTO DE 2020</b>				
1	Pantalón en drill color azul oscuro o similar de buena calidad para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.	UND	1	\$ 66.706
2	Camisa de cuadros según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	1	\$ 75.258
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo color azul adjunto tela studio F Personal administrativo mujer	UND	1	\$ 61.147
4	Blusa según modelo y color rosado adjunto con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	1	\$ 65.594
5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa	UND	1	\$ 100.486
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta	UND	1	\$ 100.486
7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo adjunto de color verde aceituna, en tela Anti-fluido, para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa CON CREMAYERA	UND	1	\$ 100.486

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	ADELANTE.			
8	Overol color verde zapote tela dril de buena calidad, para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	UND	1	\$ 81.757
9	Delantal y gorro para personal trabajador oficial mujer color blanco con flores verdes claras según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales..	UND	1	\$ 35.576
10	Zapatos de Cuero 100% igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color azul oscuro	PAR	1	\$ 122.294
11	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color azul oscuro	PAR	1	\$ 144.529
12	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	PAR	1	\$ 55.588
13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40	PAR	1	\$ 59.864
14	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción) , igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color negro	PAR	1	\$ 85.520
15	Botas iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro	PAR	1	\$ 102.624

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	SEGURIDAD INDUSTRIAL.			
DOTACIÓN SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2020				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO
1	Pantalón en drill color Beige o similar de buena calidad para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.	UND	1	\$ 66.706
2	Camisa azul de líneas beige según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	1	\$ 75.258
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo y color beige adjunto tela studio F Personal administrativo mujer.	UND	1	\$ 61.147
4	Blusa según modelo y azul oscuro con rayas delgadas color beige adjunto con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	1	\$ 66.021
5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	UND	1	\$ 100.486
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta.	UND	1	\$ 100.486

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo y color morado, en tela Anti- fluido, para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	UND	1	\$	100.486
8	Pantalón Dril color marrón claro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	UND	1	\$	66.706
9	Camiseta tipo Polo en algodón, color lila según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	UND	1	\$	29.504
10	Delantal y Gorro para personal trabajador oficial mujer color blanco con lunas moradas según modelo adjunto para el personal femenino trabajadoras oficiales.	PAR	1	\$	35.576
11	Zapatos De charol igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color azul oscuro.	PAR	1	\$	76.968
12	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color azul oscuro.	PAR	1	\$	85.520
13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39.	PAR	1	\$	55.588
14	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40.	PAR	1	\$	59.864
15	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción) , igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39	PAR	1	\$	55.588

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	color negro.			
16	Zapatos iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro.	PAR	1	\$ 85.520

**NOTA:** Se prevé que para los periodos de entrega de la dotación de vestido y calzado de labor propios de la entidad, las cantidades varían en cuanto al número de servidores públicos que cumplan con los requisitos para acceder a dicho beneficio; por lo que la entidad en un término de antelación de veinte (20) días a la entrega de los bienes, informará de las cantidades reales a suministrarse durante el periodo, según sea el caso. Es de anotar que las cantidades estimadas en el presente estudio, resulta de promediar el consumo interno de los mismos productos, teniendo en cuenta los consumos anteriores.

#### 4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP NO.2020-00215 DE FECHA MAYO 06 DE 2020, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.	A-02-02-12-80 A-02-02-12-80	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	001RECURSOS PROPIOS – 002 APORTES DE NACION	\$43.000.000
<b>TOTAL:</b>				<b>\$43.000.000</b>

#### 5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación del Sanatorio de Contratación, se dispone que los criterios para seleccionar la oferta más favorable estarán dada de conformidad con la evaluación que se realice; lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 31.3 del mentado Manual.

#### 6 ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una contratación pública cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VIGENCIA 2020”**.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPE 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsible, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**f) Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsible por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsible, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**g) Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**h) Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

### **EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:**

**a) Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

**c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

**d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

**f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

**g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

**h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

### ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES</b>		

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

## 7 GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del **“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VIGENCIA 2020”**; se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- a) **Garantía de seriedad de la Oferta:** Para participar en esta invitación pública es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., el amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública. En caso de prórroga del cierre de la invitación pública, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre. El proponente que no adjunte en su propuesta la garantía de seriedad, no será tenido en cuenta para la evaluación por el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
- b) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- c) **Calidad de los bienes suministrados:** El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y un (01) mes más.

### **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

## **8 CONCLUSIÓN**

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VIGENCIA 2020”**.

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, el primer (01) día del mes de junio de dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)  
**CAMILA ANDREA PABOB MORALES**  
Encargada de Talento Humano  
Sanatorio de Contratación E.S.E